

**RESOLUCION No. 18-1-0038-LS**



**MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) LICENCIA DE SUBDIVISION  
MODALIDAD SUBDIVISION RURAL**

**EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS**

**CONSIDERANDO:**

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

<b>Tipo de Solicitud:</b>	<b>LICENCIA DE SUBDIVISION</b>
Titular:	GALLEGO VALENCIA GUSTAVO
Identificación:	C.C. 4326599
No. de Radicación:	17001-1-17-0555
Fecha de Radicación:	2017.12.28
Ficha Catastral:	0002000000280805000000001
Matrícula Inmobiliaria:	100-222090
Dirección:	EL TESORO
Corregimiento:	COLOMBIA
Vereda:	COLOMBIA (KILOMETRO 41)

Que el titular solicitó una licencia urbanística de subdivisión para ejecutar lo siguiente:  
Subdividir en dos lotes el predio antes descrito, denominado "Lote Número 4".

Que el predio objeto de subdivisión se encuentra localizado en el centro poblado Vereda Colombia, para el cual el Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 958 de 2012, no establece áreas y frentes mínimas para la subdivisión de esta clase de suelo.

Que analizada la documentación se encontró que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 388 de 1997, en el artículo 7 de la Ley 810 de 2003, en el Artículo 108 de la Ley 812 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 y las normas de Urbanización y Construcción vigentes en el Municipio de Manizales, así: Código de Construcciones y Urbanizaciones de Manizales - Acuerdo 054 de 1993, el Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales - Acuerdo 508 de 2001, modificado y adicionado por el Acuerdo 573 de 2003, modificado y adicionado por el Acuerdo 663 de 2007.

Que hacen parte de esta resolución, los siguientes planos: un (1) plano de levantamiento topográfico.

Que se realizaron los respectivos pagos de expensas al Curador Urbano.

En mérito de lo anterior, el Primer Curador Urbano del Municipio de Manizales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Licencia Urbanística de Subdivisión solicitada por el Titular y para el predio que a continuación se describen:

Titular:	GALLEGO VALENCIA GUSTAVO
Identificación:	C.C. 4326599
Ficha Catastral:	0002000000280805000000001
Matrícula Inmobiliaria:	100-222090
Dirección:	EL TESORO
Corregimiento:	COLOMBIA

